

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente modificación de créditos número 22-2025.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22-2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025/164/62201	NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	9.500,00 €
	TOTAL	9.500,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se pretende efectuar mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias vigentes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025/321/622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL	9.500,00 €
	TOTAL	9.500,00 €



Viernes, 28 de noviembre de 2025

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peraleda de la Mata, 26 de noviembre de 2025

Julio César Martín García

ALCALDE

